

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto de Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinti i. co céntimos de peseta por cada línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts. trimestre
Provincia.....	8,50 » »
Extranjero.....	10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCEPTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe superior de Palacio dice á esta Presidencia, con fecha de hoy lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dirige en el día de hoy la siguiente comunicación:

»Excmo. Sr.: Con esta fecha el Profesor Recasens me dice.

»Tengo el honor de participar á V. E. que S. M. la Reina doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y S. A. R. el Infante D. Gonzalo continúan en estado satisfactorio.»

»Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) tengo el honor de trasladar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 27 de Octubre de 1914.—El Jefe superior de Palacio, El Marqués de la Torre-cilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes y las demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 2)

Administración de Contribuciones DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

CIRCULAR

Para evitar perjuicios á la Hacienda y á los contribuyentes, la Superioridad ha dictado algunas disposiciones relativas á la forma como deben llevarse las matrices y recibos talonarios de las contribuciones é impuestos, y á fin de cumplimentar cuanto se ordena, esta Administración advierte á los Ayuntamientos y Recaudadores lo siguiente:

1.º Las matrices y recibos se cubrirán con tinta, no admitiéndose los que aparezcan escritos con lapiz, cualquiera que sea la clase de éste.

2.º Serán escritos con claridad el número de orden, nombres y apellidos, las cuotas y recargos y cuantos datos deban consignarse, cuidando que las cantidades se estampen en las casillas correspondientes.

3.º El personal afecto á los respectivos Negocios de esta Administración, queda encargado de examinar y confrontar excurpulosamente las matrices y recibos talonarios, dándose cuenta del resultado de dicho examen, y si hubiere que rechazar algunos de dichos documentos se hará responsable al Ayuntamiento ó Recaudador á quien deba imputársele la deficiencia.

Esta Administración espera confiadamente que por todos serán cumplidas las prevenciones que que-

dan apuntadas y así se logrará que tan importante servicio se regularice, ahorrando la imposición de correctivos siempre muy sensible.

Oviedo, 31 Octubre de 1914.—
El Administrador de Contribuciones Angel Armada.

R. al núm. 3.358

Escuela Normal Superior de Maestras de Oviedo

Conforme á la Real orden de 16 de los corrientes concediendo exámenes extraordinarios que tendrán lugar en el próximo mes de Diciembre, pueden solicitarlo las alumnas de enseñanza oficial y no oficial á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar un grado de su carrera.

La admisión de la matrícula se hará en todo el mes de Noviembre durante las horas de oficina en la Secretaría de esta Escuela Normal.

Oviedo, 30 de Octubre de 1914.—
—La Secretaria accidental, Virginia Alvarez Lorenzo.—Visto bueno—
La Directora, María de Mosteyrín.

R. al núm. 3.361

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE OVIEDO

—:—

Previo acuerdo con los Recaudadores de las Zonas respectivas, esta Tesorería señala los días que permanecerá abierta la cobranza voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo del cuarto trimestre del año de 1914, en los pueblos que á continuación se expresan:

Zona de Avilés. — Recaudador D. José G. Alvera:

Avilés, los días 16 al 25 de Noviembre.

Castrillón, del 8 al 10 de idem.

Corvera, del 11 al 12 de idem.

Gozón, del 4 al 7 de idem.

Illas, del 13 al 14 de idem.

Soto del Barco, del 1 al 3 de idem.

Zona 1.^a de Belmonte.—Recaudador D. Antonio Salas:

Salas, del 8 al 19 de Noviembre:

Zona 2.^a de Belmonte.—Recaudador D. José Ramón Miranda:

Somiedo, los días 13 al 17 de Noviembre:

Miranda, del 18 al 23 de idem.

Teverga, del 4 al 8 de idem:

Yernes y Tameza, del 2 al 3 de idem.

Zona de Cangas de Onís.—Recaudador D. Valeriano Gonzalez:

Amieva, los días 17 al 19 de Noviembre:

Cangas de Onís, del 9 al 14 de idem.

Onís, del 11 al 13 de idem.

Parres, del 4 al 7 de idem.

Ponga, del 5 al 9 de idem.

Ribadesella, del 1 al 10 de idem.

Zona de Cangas de Tineo.—Recaudador D. Alfredo Rón:

Ibias, los días del 1 al 5 de idem.

Leitariegos, del 15 al 16 de idem.

Degaña, del 13 al 15 de idem.

Cangas de Tineo, del 1 al 6 de idem.

Zona 1.^a de Castropol.—Recaudador D. José M.^a Campoamor:

Boal, del 2 al 5 de Noviembre.

Coaña, del 6 al 9 de idem.

El Franco, del 10 al 13 de idem.

Tapia, del 1 al 4 de idem.

Illano, del 4 al 6 de idem.

Zona 2.^a de Castropol.—Recaudador D. Ricardo Fernandez:

Grandas de Salime, del 13 al 15 de Noviembre.

Pesoz, del 4 al 5 de idem.

Santa Eulalia de Oscos, del 8 al 9 de idem.

San Martín de Oscos, del 10 al 11 de idem.

Villanueva de Oscos, del 6 al 7 de idem

Zona 3.^a de Castropol.—Recaudador D. José Benito Santamarina.

San Tirso de Abres, los días 1 al 3 de Noviembre.

Vega de Ribadeo, del 4 al 7 de idem.

Castropol, del 9 al 13 de idem.

Taramundi, del 16 al 18 de idem.

Zona de Gijón.—Recaudador D. Francisco M. Morán:

Carreño, del 1 al 5 de Noviembre.

Gijón, del 4 al 25 de idem.

Zona de Infesto.—Recaudador D. Francisco Eguibar:

Cabranes, del 1 al 4 de Noviembre.

Nava, del 5 al 8 de idem.

Piloña, del 10 al 25 de idem.

Zona de Laviana.—Recaudador D. Esteban R. Canga:

Aller, del 18 al 23 de Noviembre:

Caso, del 21 al 24 de idem.

Langreo, del 3 al 8 de idem.

Laviana, del 26 al 29 de idem.

San Martín del Rey, del 11 al 14 de idem.

Sobrescobio, del 1 al 4 de idem.

Zona de Lena.—Recaudador don Arturo F. Busto:

Quirós, del 6 al 10 de Noviembre.

Riosa, del 1 al 3 de idem.

Lena, del 23 al 30 de idem.

Mieres, del 13 al 20 de idem.

Zona de Luarca.—Recaudador don Ricardo Rico:

Navia, del 1 al 4 de Noviembre,

Valdés, del 10 al 17 de idem.

Villayón, del 5 al 7 de idem.

Zona de Llanes.—Recaudador D. Norberto Madiedo:

Cabrales, del 6 al 8 de Noviembre.

Llanes, del 7 al 15 de idem.

Ribadedeva, del 1 al 3 de idem.

Valle alto de Peñamellera, del 5 al 8 de idem.

Valle bajo de Peñamellera, del 10 al 12 de idem.

Zona primera de Oviedo.—Recaudador D. Manuel F. Tuero:

Oviedo, del 1 al 25 de Noviembre.

Zona segunda de Oviedo.—Recaudadores los Ayuntamientos de Proaza, los días 1 al 3 de Noviembre.

Morcin, del 7 al 9 de idem.

Llanera, del 13 al 16 de idem.

Regueras, del 19 al 22 de idem.

Ribera de Arriba, del 10 al 11 de idem.

Santo Adriano, del 4 al 5 de idem.

Zona de Pravia.—Recaudador don Ricardo Armiñán.

Candamo, del 11 al 13 de Noviembre.

Cudillero, del 1 al 3 de idem.

Grado, del 15 al 23 de idem.

Muros, del 4 al 5 de Noviembre.

Pravia, del 6 al 10 de idem.

Zona de Siero.—Recaudador D. Justo Argüelles:

Bimenes, del 7 al 9 de Noviembre.

Noreña; del 2 al 4 de idem.

Sariego, del 5 al 7 de idem.

Siero, del 10 al 20 de idem.

Zona de Tineo.—Recaudador D. Anselmo Agüera:

Allande, del 6 al 12 de Noviembre.

Tineo, del 14 al 24 de idem.

Zona de Villaviciosa.—Recaudador, D. Francisco Zaldivar.

Caravia, del 1 al 2 de Noviembre:

Colunga, del 3 al 11 de idem.

Villaviciosa, del 3 al 25 de idem.

Los Recaudadores están obligados á fijar los correspondientes edictos en cada localidad, expresando los días, hora y local en donde ha de tener lugar la cobranza.

Los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas durante la permanencia del Recaudador en cada pueblo, podrán verificarlo sin recargo en los días restantes del mes de Noviembre en el local donde aquél tenga establecida su oficina.

De igual derecho podrán hacer uso los contribuyentes de la capital de la provincia que no hubiesen verificado el pago de los suyos al pasar á realizarlos á domicilio el Recaudador.

Oviedo, 30 de Octubre de 1914.

—El Tesorero, Angel Orús.

R al núm 3.355

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Primera enseñanza

Relación de los nombramientos de Maestros y Maestras en propiedad expedidos por este Rectorado con esta fecha para las Escuelas nacionales del Distrito universitario que se expresan, en virtud de los concursos rápidos de ascenso y traslado de Septiembre último

PROVINCIA DE OVIEDO

Concurso de ascenso

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Para la de Roces, en Gijón, doña María de la Paz Marinas y Omaña.

Para la de Telleo, en Lena, doña Emilia San Román Castro.

Escuelas de niños con 625 pesetas

Para la de Breceña, en Villaviciosa, D. Lucio Delgado Fernandez.

Para la de Cazo, en Ponga, don Bernardo Valdeolmillos Vaca.

Escuelas mixtas con 625 pesetas

Para la de Villar de Huergo, en Piloña, doña María de los Dolores del Rojo y de Diego.

Para la de San Cosme de Llerandi, en Parres, doña Marcelina Real Perez.

Para la de Coro, en Villaviciosa, D. Leon Carrero Dominguez.

Para la de San Antolin del Corralón, D. Aquilino Manrique Alonso

Para la de Quintana, en Miranda, D. Mariano Arribas Cabrero.

Para la de Ardesaldo, en Salas, D. Bernardo Perez Manteca.

Para la de Godán, en Salas, don Modesto Martinez Dominguez; y

Para la de San Román, en Candamo, D. Nicolás Menendez Fernandez.

Concurso de traslado

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Para la de El Campo, en Caso, doña Aurora Ibáñez Diaz.

Escuelas de niñas con 500 pesetas

Para la de Puerto, en Oviedo, doña Ignacia Lopez Fernandez.

Escuelas mixtas con 625 pesetas

Para la de San Emiliano, en Allande, doña Teresa Cecilio Alvarez.

Para la de Tornón-Carda, en Villaviciosa, doña Teresa Collada y Pando.

Para la de Santa Rosa, en Mieres, D. Lisardo Cordero y García.

Para la de Loro, en Salas, don Francisco F. Perez Mendez.

Para la de Palmiano, en Siero, D. Leoncio Zamora Grijalvo.

Para la de San Antolin, en Ibias, D. José Florez Valdés y Gonzalez,

Escuelas mixtas con 500 pesetas

Para la de Torce, en Teverga, doña Lucía de la Viña Fernandez, y

Para la de Andrin, en Llanes, doña Bárbara Lopez del Valle.

PROVINCIA DE LEON

Concurso de traslado

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Para la de Fresno de la Vega, doña Constantina del Amo Herrero.

Escuela de niños con 625 pesetas

Para la de Candin, en idem, don Nemesio Alvarez Porras.

Escuelas de niños con 500 pesetas

Para la de Canales, en Soto y Amio, D. Faustino Bodas de la Calzada.

Escuelas mixtas con 500 pesetas

Para la de Sena, en Láncara, D. Manuel Alvarez García.

Para la de Solares, en Vegamian, D. Julián Rodriguez de Caso,

Para la de Lago de Carucedo, D. Victoaino Cobo Vega.

Para la de Aramio, en Molinaseca, D. Julián Torio Perez.

Para la de Valcabado, en Roperuelos del Páramo, D. Domingo García del Rio.

Para la de Veguellina de Fondo, D. Antolin Gonzalez Valtuille.

Para la de Tapia de la Ribera, D. Benito Fernandez Gonzalez.

Para la de Curillas, en Valderrey, D. Lázaro Prieto del Río.

Para la de Carbajal de la Legua, D. Gabino Gutierrez Florez.

Para la de Izagre, D. Aquilino Serrano Martinez.

Para la de Rimor, en Ponferrada, doña Encarnación Fran Pelaez

Para la de Santovenia de la Valdocina, D. Eugenio Fernandez R. Espina.

Para la de Prado, doña Cecilia Lopez Gallego.

Para la de Robledo de la Valdoncina, doña Raimunda Velezmorrondo.

Para la de La Nora, en Alija de los Melones, doña Perfecta Rebordinos Garcia.

Para la de Herreros de Rueda, doña Asunción Cifuentes Castañón.

Para la de La Vecilla, doña Aquilina Astorga Rodriguez; y

Para la de Valdefresno doña Elisa Arguijo Izaguirre.

Con la misma fecha y en virtud del antedicho concurso de traslado, de conformidad con lo prevenido en la orden de la Dirección General de primera enseñanza de 31 de Julio último, han sido nombrados con el sueldo anual de mil pesetas, Maestros en propiedad de la Escuela nacional mixta de Castiello de las Piedras, en Valderrey, D. Rogelio Felipe Alonso; de la de idem de Cerecedo, en Boñar, D. Bonifacio del Valle Millán, ambas de la provincia de León, y de la de niños de Inclán, en Pravia (Oviedo), D. Hilario Muñoz Murcia; habiéndose interesado de la Dirección General de Primera enseñanza, en 28 del corriente la expedición del título de Maestro en propiedad de la mixta de San Juan de Nieva-Laviana, concejo de Gozón, á favor de D. Joaquin Tarin Hoyo, en virtud del repetido concurso y conforme á la citada orden, con la dotación de 1.100 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados quienes deben posesionarse del cargo dentro del plazo de cuarenta y cinco días, á contar desde la fecha del título.

Oviedo, 29 de Octubre de 1914.
—El Rector, A. Sela.

R. al núm. 3.359

Audiencia Territorial de Oviedo

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituida para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el 28 de Septiembre último, han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Instrucción de Cangas de Tineo:—Continuación

Número de la matrícula.	AÑO de la causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
459	1841	José Ramos	Hurto
461	1841	José Collar y otros	Lesiones
464	1841	Fernando Fernandez Cuervo y otros	Hurto
467	1841	No hay	Robo
468	1841	José Marqués	Id.
470	1841	Antonio Diaz Almansa y otro	Id.
474	1841	Carlos Fernandez Santos	Id.
477	1841	Santiago Gonzalez y otros	Id.
478	1841	Juan García y otros	Id.
479	1841	Bernardo Iglesias y otros	Id.
480	1842	No hay	Id.
481	1842	Id.	Id.
484	1842	Tomás Rodriguez y otra	Incendio
485	1842	José Fernandez y otro	Fuga
486	1842	Bernardo Ron y otro	Daños
487	1842	Manuel Gonzalez Andina	Lesiones
489	1842	Francisco Fernandez y otros	Robo
490	1842	No hay	Incendio
491	1742	Rodrigo Cuervo Arango	Extravío de una causa
492	1842	Francisco Perez y otros	Robo
493	1842	Tomás Menendez	Hurto
494	1842	No hay	Robo
495	1842	José García Campa	Daños
497	1842	Carlos Hidalgo	Id.
499	1842	Alejandro Santiago y otro	Robo
500	1842	Domingo Rego	Hurto
510	1842	Rafael Perez	Robo
511	1842	Pedro Menendez Florez	Daños
513	1843	Luciano Valledor y otros	Lesiones
514	1843	Juan García y otro	Id.
522	1843	No hay	Hurto
524	1843	Manuel Mendez y otros	Lesiones
529	1843	Antonia Perez	Hurto
530	1843	Francisco Carrizo y otros	Retención
537	1843	Antonia Rodriguez y otro	Adulterio
538	1843	Ramona Martinez	Muerte
539	1843	Vicente Blanco y otra	Lesiones
541	1843	María Montañó y otros	Robo
542	1843	Jegundo Gonzalez y otros	Lesiones
545	1843	León Fuertes y otros	Id.
548	1843	Jacinto Jonte y otros	Lesiones
550	1844	Beatriz Rosal	Hurto
553	1844	Manuel Diaz	Asesinato
555	1844	Diego García Arangc	Lesiones
558	1844	Juan Martinez y otros	Ocultación
559	1844	Santos Santiago	Robo
562	1844	Antonio Perez Pao	Hurto
563	1844	Diego Fernandez Castilla	Id.
564	1844	Antonio Reguera y otros	Lesiones
567	1844	Alejandro Santiago	Hurto
538	1844	Ramón Iglesia y otro	Robo
575	1844	Josefa Florez	Id.
576	1844	Estanislao Labrada	Lesiones
577	1844	Pedro Perez y otra	Hurto
579	1844	Alvaro Gonzalez y otro	Robo

Número de matr. cul.	AÑO de l. causa	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS	DELITO
582	1844	Francisco Fernandez Peña	Robo
583	1844	María Fernandez	Hurto
585	1844	Manuel Iglesias y otros	Id.
586	1844	Andrés y Manuel Alvarez	Muerte
588	1844	María Fernandez	Hurto
591	1844	Bernardc Arias y otro	Id.
592	1844	Joaquin Iglesia	Id.
595	1844	José Ramón Castelao	Robo
597	1844	No hay	Id.
600	1844	Manuel Fernandez	Hurto
601	1844	Pío Fuertes	Vagancia
602	1844	Manuel Perez Pau	Faltas
603	1844	Antonio Gonzalez Pardo	Vagancia
609	1844	José Ramos	Robo
610	1844	Francisco Alvarez y otros	Falsedad
611	1844	Estanislao Diaz Labrada	Hurto
615	1845	Ramón Fernandez	Id.
617	1845	Pedro Freige	Id.
619	1845	No hay	Robo
620	1845	Juan Amago y otro	Daños
621	1845	José Martinez	Lesiones
622	1845	Juan Gomez y otro	Desobediencia
623	1845	Juan Llano y otros	Daños
624	1845	Carlos Fernandez y otros	Robo
625	1845	Manuela Carbajales	Id.
626	1845	María García	Hurto
627	1845	Manuela Perez Pau y otro	Robo
628	1845	No hay	Id.
633	1845	Beatriz Rozas	Id.
635	1845	Manuela Rodriguez y otro	Amancebamiento
636	1845	José Mourie	Resistencia
637	1845	Manuel Villosante y otros	Lesiones
642	1845	Josefa Rcdriguez	Id.
643	1845	Manuel Perez Pau y otro	Robo
644	1845	Antonio Perez Pao	Hurto
646	1845	Ramón Diaz	Robo
647	1845	Francisco Bianco y otros	Id.
648	1845	Manuel Valdés y otros	Hurto
649	1845	Pedro Menendez	Lesiones
650	1845	Manuel García	Golpes
652	1845	No hay	Robo
653	1845	Id.	Id.
655	1845	Id.	Id.
657	1845	Ramona Iglesia y otro	Id.
658	1845	José Menendez Santilos	Id.
660	1845	Francisco Argüelles	Hurto
661	1845	Bernardo Rodriguez y otros	Robo
662	1845	José Sierra Pumbley	Id.
664	1845	Juan Martinez y otros	Lesiones
671	1845	Antonio Cabo	Robo
672	1845	Diego Fernandez Cortina	Fuga
673	1845	Manuel Santiago	Pedrea
675	1845	Francisco Menendez	Robo
677	1845	Josè Alvarez Centeno	Id.
682	1845	Diego Fernandez Cortina	Id.
684	1846	Antonio Gonzalez y otros	Lesiones
685	1846	Manuel Iglesia	Hurto
687	1846	Juan Fernandez y otra	Id.
688	1846	Juan Martinez Batribán	Lesiones
690	1846	Manuel Galán y otro	Hurto
691	1846	Juan Valledor Ron	Id.
694	1846	Manuel Fernandez	Robo
700	1846	Antonio Alva	Hurto
701	1846	Anselmo Fernandez	Id.
702	1846	José Fernandez Sariego	Id.
703	1846	Domingo Martinez	Sustracción
704	1846	Manuel García Pantaleón	Robo

Continuará

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadesella

D. Ramón Cifuentes Llano, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de
Ribadesella.

Hago saber: Que hallándose formado el repartimiento que habrá de ser base de la cobranza de la contribución sobre riqueza urbana en este concejo, durante el ejercicio de mil novecientos quince, queda dicho documento expuesto al público por espacio de quince días á fin de que los que se consideren interesados puedan examinarle y formular acerca del mismo las reclamaciones que que estimen oportunas.

Lo que á los legales y consiguientes efectos se hace público por medio del presente edicto.

Ribadesella, 27 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Ramón Cifuentes.

R. al núm. 3.384

Alcaldía de Sariego

Formada la matrícula de subsidio industrial de este término municipal para el próximo año de 1915, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para que durante este plazo puedan los interesados formular las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Consistoriales de Sariego, 28 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Manuel Vega.

R. al núm. 3.377

Alcaldía de Castropol

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial de este concejo que ha de regir en el año próximo de 1915, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, contados desde el siguiente al en

que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Castropol, 24 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Ramón Prieto.

R. al núm. 3.378

Alcaldía de Santo Adriano

Don Manuel García y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santo Adriano.

Hago saber: Que la Junta municipal de este término en sesión extraordinaria del día 18 del presente mes, teniendo en cuenta el déficit resultante en el presupuesto ordinario formado y aprobado por la misma para el próximo año de 1915, importante 3.364 pesetas y 87 céntimos, acordó para cubrirle imponer un arbitrio extraordinario que no exceda del 25 por 100 de su precio medio sobre las especies de leche de vaca, manteca extraída de la misma, huevos, patatas, castañas, avellanas, paja de cereales, yerba y forraje y leña no destinada á la industria, cuya tarifa se halla aprobada y produce la cantidad mencionada.

Lo que se anuncia al público á los efectos de reclamación por el término de quince días.

Santo Adriano, á 24 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Manuel García.

R. al núm. 3.379

Alcaldía de Las Regueras

Confeccionados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo y á los efectos reglamentarios.

Las Regueras, 26 de Octubre de

1914.—El Alcalde, Valentin Girard.
—El Secretario, Godofredo González.

3.381

Alcaldía de Ribadedeva

ANUNCIO

En sesión celebrada por este Excmo. Ayuntamiento en el día de hoy se acordó abrir un concurso para la provisión de la plaza [de Administrador de consumos de este concejo durante el año de 1915 con el sueldo anual de novecientas noventa pesetas.

El concurso se celebrará por el sistema de pliegos cerrados conteniendo en el sobre además de la proposición que en el concurso se formule, la cédula personal del proponente y bien en metálico ó ya por medio de resguardo acreditativo de depósito constituido en la Depositaria de fondos de este municipio, la cantidad de ochocientas setenta y cinco pesetas.

Los pliegos que contengan las proposiciones, se abrirán en la sesión ordinaria que celebrará este Excmo. Ayuntamiento el día 7 del próximo Noviembre, ó á falta de número en la de segunda convocatoria del día 9.

Las proposiciones para el concurso podrán formularse y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de este concejo, hasta las doce del referido día 7 de Noviembre; pasada que sea dicha hora no será admitida proposición alguna.

La plaza de Administrador municipal de consumos se otorgará al proponente que garantice mayores ingresos al Municipio, á partir de la cantidad anual de 17.500 pesetas.

El nombrado se sujetará en su gestión al pliego de condiciones aprobado en sesión de esta fecha y á las demás disposiciones vigentes que regulan el impuesto de consumos. Dicho pliego de condiciones se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayunta-

miento para que pueda ser examinado por las personas interesadas.

Colombres, 26 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Alberto Noriega.

R. al núm. 3.385

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Quiros

D. Sixto A. Cotarelo, Juez municipal de este término de Quiros.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Jenaro Alvarez García, de la cantidad de doscientas noventa y tres pesetas ochenta céntimos, se ha embargado á los deudores don José Rodrigue Suarez y su esposa D.^a Leopolda García Castañón, la finca siguiente:

Casa habitación, sita en el pueblo de Toriezo, parroquia de Casares, en este concejo, con el número catorce, compuesta de piso bajo y principal, cocina, horno, sala, dormitorio, corredor, dos sótanos, establo de ganado y pajar: de cuarenta y cinco metros cuadrados de extensión todo; linda derecha entrando camino público, izquierda establo de manuel Alvarez, espalda otro de Melchor Suarez y de frente servicio propio y camino. Tasada por el perito en mil pesetas.

Se acordó en esta fecha sacar dicha finca á pública subasta, señalándose para ello el día dieciseis de Noviembre próximo y hora de las diez, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Se advierte que no se admitirán licitadores que no consignen previamente el diez por ciento de la tasación, ni posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que no existen títulos.

Dado en Bárzana, á veintisiete

de Octubre de mil novecientos catorce.—Sixto A. Cotarelo.—Por su mandado, Francisco Díaz Faes.

R. al núm. 3.351

Juzgado de Castropol

D. Felipe Arin Dorronsoro, Juez de primera instancia de Castropol.

Hago saber: Que en los auto de demanda de pobreza promovidos por el Procurador D. Jerónimo Mendez, en nombre de D. Nemesio García Presno y Mendez, vecino de Mántaras, concejo de Tapia, contra sus hermanos D.^a Quintina, D.^a Carmen, D.^a Laura y D.^a Elisa García Presno y Mendez, por providencia de hoy se ha acordado conferir traslado de la demanda con emplazamiento á las demandadas, para que en el término de nueve días comparezcan y la contesten.

Y para el emplazamiento de las demandadas D.^a Quintina, viuda, de cincuenta y nueve años y D.^a Carmen García Presno y Mendez, de treinta y ocho, casada con D. Andrés García, vecinos que fueron del concejo de Tapia, y hoy ausentes en ignorado paradero, bajo apercibimiento de que si no comparecen y la contestan en el plazo indicado, les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho, expido el presente.

Dado en Castropol á veintiocho de Octubre de mil novecientos catorce.—Felipe Arin.—P. H., Francisco Cruañes.

R. al núm. 3.360

Juzgado de Tineo

D. Gerardo Fentanes Portela, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de veintisiete del corriente mes dictada en el juicio de abintestato de D. Juan Fernandez Perez y su segunda esposa D.^a María Cortina, vecinos que fueron de Peña, promovido por el Procurador D. Julián del Casero, á nombre de D. Antonio Rodriguez y su mujer D.^a Virginia Fernandez, vecinos de la Corcolina, se cita á los interesados D. José y D. Balbino Fernandez Duna, en representación de su padre D. José Fernandez Rodriguez, D. Manuel Llano Fernandez en representación de su madre D.^a Serafina Fernandez Cortina, D. Jesús Rodriguez Fernandez, en representación de su madre D.^a Vicenta Fernandez Cortina y D. Ceferino, D.^a Amalia y D.^a Gregoria Fernandez Cortina, todos ausentes de ignorado paradero, para que en el término de quince días comparezcan en dichos autos personándose en forma si vieren convenirles, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y á fin de que sirva de citación á dichos interesados expido el presente.

Dado en Tineo, á veintinueve de Octubre de mil novecientos catorce.—Gerardo Fentanes.—Por su mandado, Patricio Gonzalez.

R. al núm. 3.362

Cédulas y emplazamientos

en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LAVIANA GONZALEZ, José Armando, natural de Roiles, San Andrés, soltero, minero, de 20 años de edad, hijo de Valentin y Jesusa, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción del partido de Laviana.

3.343.

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GOMEZ FERNANDEZ, Juan, domiciliado últimamente en el manicomio de esta ciudad; comparecerá el día veintiseis de Noviembre próximo, á las diez, ante la Audiencia provincial, para asistir al juicio por jurados, en causa seguida en este Juzgado, por homicidio, por imprudencia, contra Juan Diaz Secades.

3.363

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

IGLESIAS VAZQUEZ, Víctor, hijo de José y Esperanza, natural de Tellego, Ayuntamiento de Ribera de Arriba, provincia de Oviedo,

de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, núm. 3, D. Constantino Calleja Lopez, residente en esta plaza de Oviedo.

3.344

GONZALEZ SUAREZ, Marcellino, hijo de Rafael y María, natural de Palomar, Ayuntamiento de Ribera de Arriba, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el capitán Juez instructor del regimiento de infantería del Príncipe, núm. 3, D. Pedro Villamandos Pintos, residente en esta plaza de Oviedo.

3.345

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

LENA

En poder de Francisco Gonzalez, vecino de Malvedo, se halla depositado un pollino de dueño desconocido que se encontró haciendo daño en las propiedades del mismo, cuyas señas son: un pollino, entero, color negro, bozal blanco, orejas blancas, unos pelos blancos en la crin, alzada cuatro cuartas y media aproximadamente, edad de cinco á seis años.

Lo que se anuncia al público para el que se juzgue dueño pase á recogerlo previo pago de los daños causados, pues de lo contrario se procederá á su enajenación en pública subasta á los quince días de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lena, 24 de Octubre de 1914.—
El Alcalde, José Manuel Faes.

3.316—3

SARIEGO

En poder del primer Teniente Alcalde de Sariego pueblo de Pedroso, en este concejo, se halla depositada una yegua con su cría, que fueron encontradas haciendo daños en un prado propiedad del mismo, cuyas señas son las siguientes:

Las de la yegua, negra, careta, calzada de las dos patas.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, advirtiéndole que transcurridos 15 días se procederá á su enajenación en pública subasta.

Sariego, 30 de Octubre de 1914.—
El Alcalde, Manuel Vega.

R al núm. 3.367—2

TINEO

En poder de José Martinez Lopez, vecino de Tineo, se hallan depositadas las caballerías siguientes:

Primera. Yegua de unos cinco á seis años de edad, color castaño claro, con unos pelos blancos en la frente, calzada del pié derecho, y tiene una cría también calzada de los piés y estrellada, y tiene una alzada la yegua de un metro treinta centímetros.

Segunda. Potra de quince meses, un metro veintitres centímetros de alzada, color castaño claro.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para que pueda llegar á conocimiento de su dueño ó dueños y por el término de quince días, transcurridos éstos se procederá á la enajenación de los mismas en pública subasta.

Tineo y Octubre 30 de 1914.—
El Alcalde, Ceferino Menendez.

R. al núm. 3.368—8